



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005

San Isidro, 10 ENE. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Oficio N° 1797-2005-CG/OCI-GSNC mediante el cual la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General informa que el Lic. César Hinojosa Blas, Jefe del Organismo de Control Institucional, ha presentado su renuncia a la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Jefe del Organismo de Control Institucional a la C.P.C. Silvia Nelly Chumbe Abreu, Subgerente de Auditoría de Gestión y Operaciones;

Que, la C.P.C. Silvia Nelly Chumbe Abreu, ha adjuntado Declaración Jurada de Cumplimiento de los requisitos para ocupar por encargo la Jefatura del Organismo de Control Institucional, Constancia de Habilitación N° 13740 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Lima de fecha 04ENE2006, Copia de Colegiatura y Copia de Título Profesional para acreditar que cumple con los requisitos señalados en los literales a), b), d) y e) del artículo 20° del Reglamento de Organismos de Control Institucional para ejercer el referido cargo, en tanto la Contraloría General de la República designe al titular;

Que, el mencionado cargo se encuentra debidamente presupuestado para el ejercicio fiscal 2006;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la C.P.C. SILVIA NELLY CHUMBE ABREU, en el cargo de confianza de Jefe del Organismo de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, en adición de sus funciones como Subgerente de Auditoría de Gestión y Operaciones.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Contraloría General de la República que se ha expedido la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

